El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 7.331/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 47/2013, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Esteban Falcón Martín contra Mareva Spain, S.A., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Da. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 11 de julio de 2013.

La anterior diligencia de notificación negativa, únase a los autos de su razón y habiendo resultado imposible la localización de Mareva Spain S.A. parte demandada.

Acuerdo:

- Notificar la resolución de 25/04/13 en el B.O.P.
- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan

se harán en los estrados de este Juzgado, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma a Mareva Spain, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba a 11 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo: Marina Melendez Valdes Muñoz.